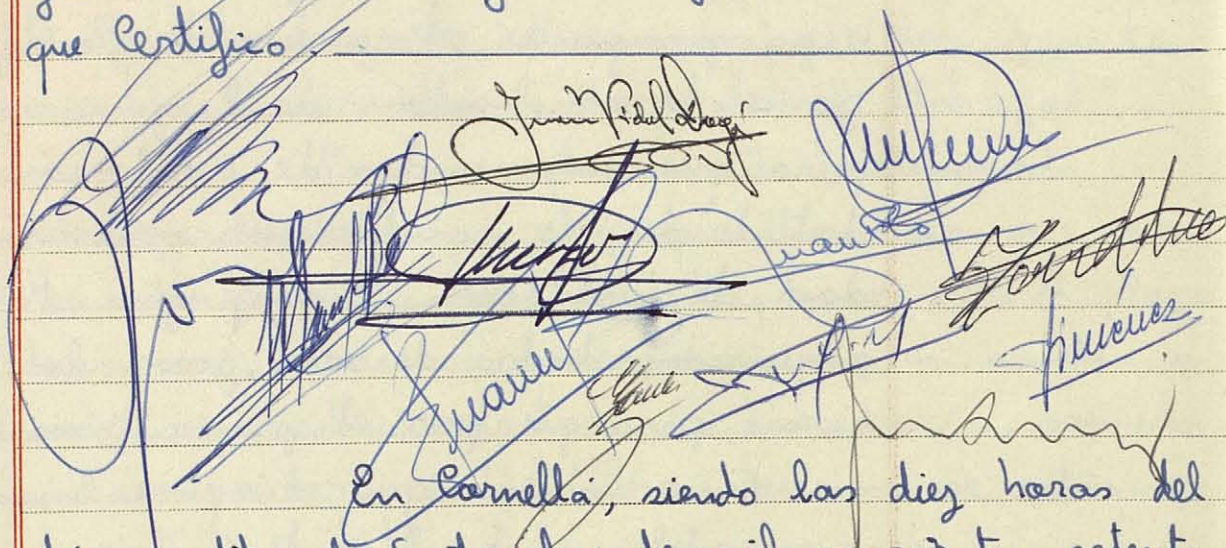


dició de sus servicios técnicos Municipales sea redactado seguidamente el Plan de Ordenación Parcial del Polígono que ha quedado segregado del Plan Parcial Almada aprobado por el Ministerio de la Vivienda.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintitres horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

e.



En Cornella, siendo las diez horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordax Ros, Don Juan Seijo Viñas, Don Manuel Balboa Monedero y Don Fernando Jiménez Romeo, y los Señores Concejales, Don Isidro Mari Oriu, Don Amador Castillo Trujillo, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gomez Melino, Don Pedro Badia Iniesta, Don Antonio Barba Sanabra, Don José Torreblanca Fandos, y Don Esteban Gadea Garrido, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde

Don José María Ferrer Penadés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Elección Procuradores en Cortes, Compromisarios.

El Señor Secretario da cuenta del Decreto de trece de Agosto de mil novecientos setenta y uno, sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local, y disposiciones complementarias convocando esta Elección.

Manifiesta el Señor Presidente que en virtud de lo que disponen los preceptos que regulan dicha Elección, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los Señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión y siendo criterio unánime de los quince miembros electivos presentes de los dieciséis que integran la Corporación, que exceden de la mitad mas uno de los miembros que de hecho integran el Consistorio, que el Compromisario que ha de representar este Ayuntamiento sea el Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad proclamar a Don José María Ferrer Penadés Compromisario, a los efectos que antes se han expresado el cual, de conformidad con el artículo tercero del Decreto de quince de

Junio de mil novecientos sesenta y siete, tendra de-
recho a sesenta y seis mil trescientos ochenta y sie-
te votos en la eleccion de Procurador, numero
asignado a este Municipio por la Junta Provincial
del Censo.

Y no siendo otro el objeto de la
sesion, se levanta la misma a indicacion de
la Presidencia, siendo las diez horas treinta
minutos, firmando la presente Acta todos los
asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito
C. Secretario que Certifico.

Juan Pablo Lopez
Tomás Holguin
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco

DILIGENCIA

La presente Acta se ha transcrito en
el libro de Actas a continuacion del Acta del dia
veintitres de los corrientes, por error de transcrip-
cion.

EL SECRETARIO

Juan Pablo Lopez

En Cornella, siendo las veintidos horas
del dia nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y
uno, se han reunido en el Salon de Sesiones de esta Ca-
sa Consistorial los Señores tenientes de Alcalde, Don Pas-
cual Pascual Bundo, Don Jose Ordaz Ros, Don Juan Su-

miento de la Corporación a la Sanidad Municipal, Policía y Brigada Municipales, por los esfuerzos que realizan durante la presente Campaña de profilaxis y vacunaciones, previniendo la posible epidemia del cólera.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario accidental que certifico.

e

Juan Vidal Daga
 Gómez Molero
 Juan José
 Juan José
 Juan José
 Juan José
 Juan José
 Juan José

En Cornellá, siendo las once horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordaz Ros, Don Juan Seigo Viñas, Don Manuel Balboa Moredero, Don Fernando Jiménez Bameo y los Señores Concejales, Don Isidro Moré Oris, Don Amador Castillo Trujillo, Don

Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Goinez Malino, Don Pedro Badia Iñesta, Don Antonio Barba Sabra, Don José Elix Andueza, Don José Torreblanca Fandos, Don Esteban Gadea Garrido, y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blandu Iturrina, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadís.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Perjuicios causados por las recientes inundaciones de 1.971.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde se hace constar que el motivo de la convocatoria de esta sesión extraordinaria, es reflejar los graves perjuicios causados en nuestra Ciudad a consecuencia del desbordamiento del Río Sobregat en la tarde del pasado día veinte, así como dar cuenta de la actuación municipal durante estos días, y formular las peticiones más urgentes para reparar los daños causados.

A continuación el Señor Alcalde expone que pasados los graves momentos por los que atravesó nuestra Ciudad y con una mayor objetividad, aun cuando el Ayuntamiento en Pleno ha estado reunido permanentemente desde el citado día veinte, considera conveniente que se recoja en Acta, para conocimiento general y de las generaciones venideras, la inundación por la que pasó nuestra Ciudad.

" El día veinte a consecuencia de lluvias torrenciales, y sin haber recibido ningún aviso oficial o

particular, el Río Habregat se desbordó a partir de las siete de la tarde, alcanzando su plenitud sobre las diez de la noche, anegando toda la parte de nuestra Ciudad, comprendida entre el Río y la calle Rubio y Oro, con sus prolongaciones hacia San Juan Despí, es decir Avda. Gerardo Nacional, y hacia Hospitalet, Calle General Mola, y la Carretera General B-200, alcanzando las aguas un nivel superior al normal de más de nueve metros, y en las calles del Centro de la Ciudad una altura de dos metros.

Afectó la inundación a unas ciento veinte y siete Hectareas de nuestro término municipal, es decir una tercera parte del mismo; en cuanto a viviendas resultaron inundadas mil seiscientos dos, que aproximadamente supone seis mil habitantes sin hogar, ascendiendo el total de la población ubicada en la zona, aun cuando no resultara afectada directamente, a veinte mil habitantes. Comprendió una gran zona industrial, principalmente en el Barrio de Almeda, Zona Pièra, y Pasco Urbano, estas dos últimas con un buen número de talleres y establecimientos industriales, calculándose las Empresas afectadas en unas trescientas cincuenta, asimismo gran número de establecimientos comerciales, quedaron afectados, en especial los del Sector Centro, Calle Rubio y Oro y adyacentes; y por último la zona agrícola y ganadera lindando con el Río, quedó completamente inundada, perdiéndose las cosechas y pereciendo gran número de animales.

Desde el primer momento se adaptaron

por las Autoridades Municipales toda clase de medidas para proteger las personas y bienes afectados. A consecuencia de la fuerza de las aguas la primera ayuda recibida, Guardia Civil, Bomberos, y Cruz Roja, juntamente con los elementos locales, no pudieron realizar el salvamento de las personas cercadas por las aguas, por no disponer de los medios adecuados para ello. Era preciso contar con barcos de motor fuera de borda, de una potencia superior a quince C.V. para poder navegar entre las calles inundadas. Posteriormente y sobre las doce de la noche, se personaron distintos elementos navales procedentes del Club Náutico de Barcelona, Comandancia de Marina, Regimiento de Ingenieros Lepanto, todas estas fuerzas prestaron su colaboración al mando del General Jefe de la Zona de la Guardia Civil y Coronel del Regimiento de Ingenieros. A partir de las doce de la noche, las aguas remitieron y fueron bajando lentamente, amaneciendo la Ciudad el día veintuno en un estado calamitoso, y poniéndose de manifiesto los graves daños causados. Por fortuna no hubo que contar con ninguna pérdida de vidas humanas, aun cuando los daños materiales alcanzan cifras exorbitantes.

Era tal la magnitud de los problemas planteados que había que resolver simultáneamente y a la vez urgentemente, que el concurso de todas las personas dedicadas a ello era insuficiente. Una relación de los mismos es la siguiente:

Asistencia a las familias afectadas.
Un gran número de viviendas quedaron inhabitables,

y aun cuando el espíritu de colaboración y solidaridad humana se puso de manifiesto recogiendo a gran número de familias, parientes o amigos, hubo necesidad de habilitar dos Grupos Escolares en la parte alta de la Ciudad, los Colegios Nacionales de San Ildefonso y Virgen de Montserrat, para acoger a unas cuatrocientas familias afectadas. En estos Grupos reciben alimentación y asistencia médica y social. En Alameda, uno de los barrios más afectados por las inundaciones, se han montado unas cocinas servidas por personal del Ejército, para proporcionar comida a cargo del Ayuntamiento a las mil quinientas personas aproximadamente perjudicadas, en tanto se procede a la limpieza y desescombro de las calles, viviendas y comercios. (x)

(x)

Asistencia sanitaria. Organizado por la Jefatura Provincial de Sanidad, y bajo la Jefatura directa del jefe local de Sanidad accidental, por ausencia del titular, ha sido preciso montar un servicio urgente de vacunación antiscarlina y antitífica, en previsión de las posibles consecuencias epidemiológicas de las inundaciones arrastrando animales en descomposición, rotura de cloacas, etc. En este servicio colaboran intensamente y de una forma desinteresada los médicos de la localidad, el Colegio de practicantes y personal de la Cruz Roja, Provincial, Local y unidades militares adscritas a la misma.

Limpieza de la Ciudad. Toda la zona inundada ha quedado cubierta de una capa de lodo y barro, que con la rotura de las colectoras hace in-

posible una limpieza normal. Ello unido a la gran cantidad de enseres de toda clase que se depositan en la vía pública por ser inservibles, han creado un grave problema que se va resolviendo con la ayuda de maquinaria pesada y colaboración personal de los siguientes Organismos: Ejército; equipo de Obras Públicas de la Diputación de Barcelona; del Ayuntamiento de Barcelona, de Hospitalet; equipos de Bomberos de la Diputación, y Ayuntamiento de Barcelona dotados con motobombas para el achique de agua, y de las distintas Empresas de la Ciudad.

Las Autoridades Nacionales y Provinciales desde el primer momento han tenido conocimiento de la magnitud de la catástrofe, y atendiendo las peticiones que les fueron formuladas han prestado su colaboración y ayuda. El día veintiuno tuvo lugar en nuestra Ciudad una reunión de trabajo presidida por el Excelentísimo Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y Excelentísimo Señores Gobernadores Civil, con asistencia de los jefes de Servicios y Delegaciones Provinciales de los distintos Ministerios, para proceder a la adopción de las medidas más urgentes para paliar los daños causados. En el día de ayer honraron nuestra Ciudad los Excelentísimos Señores Ministros de la Gobernación, Obras Públicas, Trabajo y Relaciones Sindicales, siendo recibidos en la Casa Consistorial donde se les expuso de palabra y con gráficos y planos las partes afectadas de la Ciudad. Posteriormente giraron una visita de inspección para conocer directamente los daños causados, prometiendo la ayuda de sus Ministerios en la parte que les correspon-

da. Ese mismo día por la tarde tuvo lugar en taras una reunión de los Municipios afectados, presidida por los Ministros, entregándose una nota de daños. Como medidas a adaptar por el Gobierno, atendiendo las peticiones que el Señor Alcalde les hizo en nombre de la Ciudad, se señalaron las siguientes:

Concesión del Ministerio de Trabajo, a través de las Mutualidades Laborales, de una ayuda de veinticinco mil pesetas por Mutualista para reposición de ajuar y enseres.

Concesión por el Ministerio de la Vivienda de ayudas para reparar las viviendas afectadas, así como la construcción con carácter de urgencia de un mínimo de quinientas viviendas para los damnificados, y la instalación en el plazo más breve de unos pabellones metálicos para alojar provisionalmente a las familias carentes de vivienda.

Construcción y reparación de las obras de infraestructura necesarias para prevenir nuevos desbordamientos.

Declaración de riesgo extraordinario a efectos de seguros, mediante la Caja de Compensación del Ministerio de Hacienda.

Se tienen noticias de que S.S. AA. los Principes de España se desplazaron a Barcelona para conocer la magnitud de los daños causados y poder informar a su Excelencia el jefe del Estado.

Por último remarcar una vez más la ayuda recibida por todos los Organismos Oficiales,

Entidades y particulares de nuestra Ciudad, con un verdadero espíritu cívico y colaboración.

Expuesto someramente lo acaecido durante estos primeros días, creemos se debe pensar en las medidas urgentes de reparación de los daños causados, necesidades perentorias, y obras necesarias para prevenir una nueva desgracia.

A tal efecto se acuerda por unanimidad:

Primero. - Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, la ejecución inmediata del proyecto de canalización del Río Hlabregat, tramo Molins de Rey al mar, así como el encauzamiento de las Rieras y torrenteras que afluyen al citado Río.

Segundo. - Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, la ejecución inmediata del Proyecto General de Colectoras, aprobado por el Ministerio y por esta Corporación, con la consideración de que los auxilios del Estado lo sean en grado máximo en atención a las circunstancias especiales porque atraviesa nuestro Municipio, ya que el Señor Ministro prometió verbalmente la realización de dicha obra, por estar ultimado el expediente en el Ministerio.

Tercero. - Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, la ejecución del proyecto de reparación de la Carretera B-200, en el tramo comprendido en el término municipal, totalmente afectada por las inundaciones.

Cuarto. - Solicitar de los Organismos superiores una ayuda especial que permita al Municipio la reconstrucción del Patrimonio afectado, tanto en edificios e instalaciones como en infraestructura urbanística y demás servicios públicos, ayuda a fondo perdido o

mediante unos créditos a largo plazo.

Quinto. - Reparar con carácter de urgencia el terraplén de Defensa, así como redactar proyecto que permita ejecutar la vía de circulación prevista que en parte coincide con el terraplén de Defensa, que cumpliría una doble misión, circulatoria y preventiva.

Sexto. - Solicitar del Ministerio de la Vivienda, la construcción con carácter de urgencia del número de viviendas necesarias para albergar a las familias damnificadas, iniciándose gestiones desde este momento para la adquisición de los terrenos.

Septimo. - Recabar de los Servicios técnicos, así como de servicios especializados si fuera necesario, un informe que permita conocer a la Corporación las posibles causas de la inundación padecida.

Octavo. - Redactar una memoria comprensiva de los acontecimientos ocurridos a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las trece horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

(13)

(añadir en asistencia a familias afectadas).

Asimismo ha sido preciso vestir a un buen número de personas que han perdido todo su mobiliario y ropa. A este fin ha colaborado toda la población a través de distintos donativos, canalizados por Cáritas Parroquiales.

9.

En Cornellá, siendo las veintidas horas del día ocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordax Ros, Don Manuel Balboa Moredero, y Don Fernando Jiménez Rameo, y los Señores Concejales Don Isidro Mari Oris, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gómez Molino, Don Pedro Badia Inesta, Don Antonio Barba Sanabra, Don José Torreblanca Fandos y Don Esteban Gadea Garrido, y el Señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

Atendido que a consecuencia de las inundaciones del pasado día veinte de Septiembre han quedado en vivienda un gran número de familias, siendo preciso habilitar hogares para los damnificados, para lo cual por el Ministerio de la Vivienda se ha dado inicialmente

Aprobar Plan Parcial sector donde han de ubicarse viviendas para los damnificados.